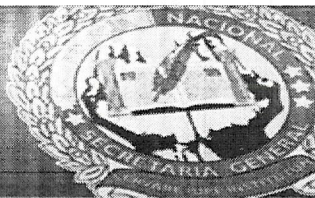




SEGEN | Secretaría General
de la Policía Nacional de Colombia



ÁREA DE PRESTACIONES SOCIALES - GRUPO DE PENSIONES
PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES
FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS

UNICA PUBLICACIÓN POR 60 DÍAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, artículo 3 # 9; 12, 37, 53, 55 de la ley 1437 de 2011 y Resolución 01348 del 18 de mayo de 2020, el Área de Prestaciones Sociales de la Secretaría General, publica el listado del personal policial fallecido para las personas que prueben su derecho o se consideren con derecho a reclamar el reconocimiento de las prestaciones con ocasión al fallecimiento del policial activo. Vencido el término de sesenta (60) días desde la publicación del presente AVISO, se procederá al reconocimiento de las prestaciones sociales.

No.	GRADO	NOMBRE DEL CAUSANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL FALLECIDO	FECHA DE FALLECIMIENTO	RECLAMANTES
1	PT	JONATAN DAVID ALCAZAR RAMIREZ	1085107432	22/11/2021	LA FECHA DE LA PUBLICACION NO SE HA PRESENTADO NINGUN POSIBLE BENEFICIARIO QUE CREA TENER DERECHO A RECLAMAR LAS PRESTACIONES SOCIALES CON OCASIÓN AL FALLECIMIENTO DEL POLICIAL.
2	PT	DUVERNEY SANCHEZ LAZO	1111199276	24/11/2021	LA FECHA DE LA PUBLICACION NO SE HA PRESENTADO NINGUN POSIBLE BENEFICIARIO QUE CREA TENER DERECHO A RECLAMAR LAS PRESTACIONES SOCIALES CON OCASIÓN AL FALLECIMIENTO DEL POLICIAL.
3	PT	DIEGO MAURICIO BERNAL CAICEDO	1110490930	24/11/2021	LA FECHA DE LA PUBLICACION NO SE HA PRESENTADO NINGUN POSIBLE BENEFICIARIO QUE CREA TENER DERECHO A RECLAMAR LAS PRESTACIONES SOCIALES CON OCASIÓN AL FALLECIMIENTO DEL POLICIAL.
4	IJ	JAIME GUERRERO GONZALEZ	88201348	25/11/2021	LA FECHA DE LA PUBLICACION NO SE HA PRESENTADO NINGUN POSIBLE BENEFICIARIO QUE CREA TENER DERECHO A RECLAMAR LAS PRESTACIONES SOCIALES CON OCASIÓN AL FALLECIMIENTO DEL POLICIAL.

a presente se firma a los 06 días del mes de diciembre de 2021.

Coronel **HERNANDO LOZANO GONZALEZ**
Jefe Área de Prestaciones Sociales

Elaborado por: SI. Jenny Johanna Estrada García

Revisado por: CT. Miguel Ángel Arce Díaz

Fecha de Elaboración: 06/12/2021